



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 158 2023-DG-HONADOMANI-SB



## Resolución Directoral

Lima 25 de agosto de 2023

### VISTO:

El Expediente N° 16143-23 y;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, dispone que "La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo"; y que "La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, la Resolución Directoral N° 089-DG-HONADOMANI-SB-2018, aprobó la "Guía Técnica para la elaboración de una Guía de Procedimiento Asistencial", Guía Técnica s/n OGC-HONADOMANI-SB-2018 V.02, cuya finalidad es estandarizar la elaboración de una Guía de Procedimiento Asistencial buscando el máximo beneficio y el mínimo riesgo a los pacientes con su uso racional de recursos en el hospital, con el objetivo de actualizar la metodología para la elaboración, aplicación, difusión e implementación de una Guía de Procedimiento Asistencial (GPA) en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio del 2021, que resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, a través de la Nota Informativa N° 321-DGO-HONADOMANI-SB-23, el Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia solicitó al Director General del HONADOMANI "San Bartolomé", la aprobación de la Guía de Procedimiento Asistencial de Curación de Herida Operatoria - Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, a través del Memorando N° 313-OGC-2023-HONADOMANI-SB, emitido por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, señalando que luego de la revisión del documento, otorga opinión favorable para continuar con el trámite de oficialización de la Guía de Procedimiento Asistencial de Curación de Herida Operatoria;

Que, mediante Nota Informativa N° 127-2023-DA-HONADOMANI-SB, el Director Adjunto emitió opinión favorable para la oficialización de la Guía de Procedimiento Asistencial de Curación de Herida Operatoria del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en consecuencia a través del Memorando N° 489-2023-DG-HONADOMANI-SB, el Director General solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutorio correspondiente;





Que, ante lo solicitado por la Jefatura del Departamento de Gineco Obstetricia y contando con la opinión favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad, así como de la Dirección Adjunta; y considerando que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, resulta necesario emitir el acto resolutivo de aprobación: de Guía de Procedimiento Asistencial de Curación de Herida Operatoria del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación del Director Adjunto, de la Jefa de la Oficina de Gestión de Calidad, del Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA, como Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** el Documento Técnico: Guía de Procedimiento Asistencial de Curación de Herida Operatoria del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; las misma que debidamente visada en anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo Segundo.- Disponer** que el Departamento de Gineco Obstetricia se encargue de la implementación, difusión y supervisión del cumplimiento de la Guía de Procedimiento Asistencial, aprobada en el artículo primero de la presente Resolución Directoral.

**Artículo Tercero.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese,**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS  
Director General  
CMP. 16739 RNE. 7427

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE FORTALECIMIENTO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
El documento es autenticado  
SRA. MÓNICA MARGARITA CALLAN SOTO  
FEDATARIO  
Reg. N° 28 Fecha: 28 ABO. 2023

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OPICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA  
31 AGO. 2023  
RECIBIDO  
Hora: 10:40 Firma:

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
UNIDAD DE INFORMATICA  
31 AGO. 2023  
RECIBIDO  
Hora: 15:06 Firma:

- SGCR/ERL/JORC/JOC/ICCS  
C.C.
- DA
  - OGC
  - Dep., Gineco Obstetricia
  - OAJ
  - OEI
  - Archivo

*[Handwritten signature]*



# HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO “SAN BARTOLOMÉ”

## DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA

### GUIA DE PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL DE CURACIÓN DE HERIDA OPERATORIA

2023

GUIA DE PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL		
<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO :</b> CURACIÓN DE HERIDA OPERATORIA		
<b>CODIGO</b> 15881	<b>VERSIÓN</b>	<b>DEPARTAMENTO:</b> GINECO-OBSTETRICIA
<b>SERVICIO:</b>		
<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b> Curación de Herida Operatoria		
<b>PROPÓSITO:</b> Unificar criterios del personal de salud en el manejo de herida operatoria de pacientes postoperadas de cirugía obstétrica y ginecológica.		
<b>INDICACIONES:</b> Pacientes Postoperadas de cirugía obstétrica y ginecológica electivas y de emergencia.		
<b>CONTRAINDICACIONES:</b> Ninguna		
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b> (actividades o acciones, resultados o productos esperados, tiempo, responsable)		
<b>N°</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RRHH RESPONSABLE</b>
<b>PREOPERATORIO INMEDIATO</b>		
1	Higiene de manos clínico	Médico GO, Residente de GO, Enfermera instrumentista
2	Colocación de barreras protectoras (gorro, mascarilla, botas)	Médico GO, Residente de GO, Enfermera instrumentista
<b>INTRAOPERATORIO</b>		
3	Higiene de manos quirúrgico con clorhexidina al 4%	Médico GO, Residente de GO, Enfermera instrumentista
4	Colocación de mandil y guantes estériles	Médico GO, Residente de GO, Enfermera instrumentista
5	Proporcionar al cirujano dos gasas empapadas en alcohol yodado para cubrir la herida operatoria, antes del retiro del campo operatorio.	Enfermera instrumentista
6	Colocar el apósito final de la herida operatoria con gasa estéril y parche adhesivo	Residente de GO, Enfermera instrumentista
7	Limpiar los restos de soluciones antisépticas y/o sangre de la paciente	Residente de GO, Enfermera instrumentista
<b>POSTOPERATORIO</b>		
8	Realizar higiene de manos clínico	Médico GO, Residente de GO, Enfermera instrumentista
9	Colocación de guantes estériles	Médico GO, Residente de GO, Enfermera instrumentista
10	Retirar apósito de herida operatoria a 24 horas postcirugía	Médico GO, Residente de GO,
11	Limpiar herida operatoria con gasa y alcohol puro	Médico GO, Residente de GO,
12	Identificación de complicaciones de herida operatoria	Médico GO, Residente de GO,
13	Manejo de herida según complicación identificada	Médico GO, Residente de GO,
<b>DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS</b>		
<b>N°</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>EQUIPOS</b>		
1	Mesa de curaciones	1
2	Tacho para residuos	1
<b>INSTRUMENTAL</b>		
1	Mango de bisturí	1
2	Pinza de disección con uña	1
3	Pinza de disección sin uña	1
4	Portaagujas	1
5	Pinza Kelly recta	1
6	Pinza Kelly recta	1
7	Tijera Mayo recta	1
8	Tijera Mayo curva	1

9	Separadores Farabeu			2
10	Riñonera			1
<b>DESCRIPCIÓN DE INSUMOS NECESARIOS</b>				
Material Médico, Insumos y Medicinas	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIP. UNITARIA	Número de unidades	TOTAL
<b>Medicamentos</b>				
Cloruro de Sodio al 9%o x 1000 ml	Frasco	1	1	1 frasco
Alcohol yodado	Frasco	1	1	1 frasco
Lidocaina 2% (sin epinefrina)	Frasco	1	1	1 frasco
<b>Materiales e insumos</b>				
Jeringa de 20 cc	Unidad	1	1	1 unidad
Jeringa de 10 cc	Unidad	1	1	1 unidad
Guantes N° 6 1/2	Unidad	1	1	1 unidad
Guantes N° 7	Unidad	1	1	1 unidad
Gasa 10x10 cm	Paquete	1	2	2 paquetes
Hoja de bisturí N 21	Unidad	1	1	1 unidad
Iodopovidona espuma	Frasco	1	1	1 frasco
Iodopovidona solución	Frasco	1	1	1 frasco
<b>Materiales e insumos no fungibles</b>				
Campos estériles	Unidad	1	1	1 unidad
<b>DEFINICIONES</b>				
1	Complicaciones de herida operatoria: Complicaciones en el sitio quirúrgico después de intervención quirúrgica: infección, dehiscencia, seroma, hematoma.			
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y BASE LEGAL</b>				
1	Ley N°26662. Ley General de Salud.			
2	Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud			
3	D.S.N° 014-2022-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.			
4	RD0046-DG-HONADOMANI-SB/2008. Aprueba Procedimientos de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias.			

HOSPITAL SAN BARTOLOMÉ  
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA

Mg. Juan O. Ramírez Carpio  
C.R.P. 24474 (RUC 142)